



SENAPRED  
Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

# RECOMENDACIONES PARA LA COMUNIDAD SOBRE ANIMALES DE PRODUCCIÓN



## DEFINICIÓN DE ANIMALES DE PRODUCCIÓN:

Grupos de animales domésticos y/o silvestres destinados exclusivamente para la producción, que son mantenidos, reproducidos y criados para la elaboración de alimentos o productos de origen animal, para su uso industrial u otros fines comerciales y que se ubican en establecimientos productivos o predios agrícolas.

Fuente: Mesa Gestión del Riesgo de Desastres Dimensión Animal.

## RECUERDA QUE EL CICLO DEL RIESGO DE DESASTRES TIENE LAS SIGUIENTES FASES:

- Mitigación
- Preparación
- Respuesta
- Recuperación

## FASE DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN

La fase de mitigación comprende las medidas dirigidas a reducir los riesgos existentes y evitar la generación de nuevos riesgos. La fase preparación contempla las capacidades que se desarrollan para responder y recuperarse de forma oportuna y eficaz del impacto de una emergencia o desastre.

## RECOMENDACIONES:

- 1 Identifica los tipos de emergencias que han ocurrido o que pueden ocurrir en el territorio donde se ubica el predio o establecimiento pecuario, por factores de origen natural, según las condiciones geológicas, geográficas, meteorológicas y su frecuencia de ocurrencia, así como también por otros factores de origen humano como accidentes, incendios y otros. Utiliza el siguiente listado, priorizando aquellos eventos que pueden provocar afectación a tu grupo familiar, a las personas que trabajan en el predio y a los animales de producción:

TABLA 1: LISTADO DE EVENTOS DE EMERGENCIA O DESASTRES

<input type="radio"/> Sismos/Terremotos	<input type="radio"/> Altas temperaturas
<input type="radio"/> Tsunami (Maremotos)	<input type="radio"/> Bajas temperaturas (Heladas)
<input type="radio"/> Marejadas	<input type="radio"/> Sequía
<input type="radio"/> Erupción volcánica	<input type="radio"/> Derrame o fuga de materiales peligrosos
<input type="radio"/> Aluviones	<input type="radio"/> Incendios estructurales
<input type="radio"/> Derrumbes	<input type="radio"/> Incendios forestales
<input type="radio"/> Avalanchas	<input type="radio"/> Interrupción de servicios y suministros
<input type="radio"/> Inundaciones	<input type="radio"/> Contaminación ambiental
<input type="radio"/> Granizadas	<input type="radio"/> Desbordes de ríos o embalses
<input type="radio"/> Nevadas	<input type="radio"/> Plagas

- 2 Evita construir todo tipo de instalaciones o mantener animales de producción en zonas expuestas a riesgos, como zonas boscosas (debido al riesgo de incendio forestal), zonas con riesgo de aluvión, erupciones volcánicas, marejadas, inundaciones, etc. Revisa si estás en un área de peligro en el **\*Visor Chile Preparado**:
- 3 Prioriza construir el establecimiento pecuario y mantener a los animales de producción en predios con fácil acceso para la entrega de agua y alimentación, vehículos de emergencia, maquinaria y equipos de apoyo en caso de una emergencia.
- 4 Identifica las capacidades disponibles con las que cuentas (maquinaria, herramientas y equipos, personal capacitado) en el predio o establecimiento pecuario. Recuerda que los implementos que se utilizan diariamente pueden ser indispensables al momento de una emergencia.
- 5 Elabora y mantén actualizado un Plan de Emergencia con procedimientos específicos de respuesta para cada tipo de amenaza identificada en el territorio y que incorporen la protección de las personas y animales de producción, así como también los distintos protocolos de bioseguridad.
- 6 Designa entre el personal que trabaja en el predio o establecimiento pecuario, responsables de la coordinación de la emergencia que lideren e instruyan las acciones establecidas en el Plan de Emergencia.
- 7 Implementa y pon a prueba el Plan de Emergencia y los procedimientos de protección de personas y animales de producción, manteniéndolo siempre disponible para su consulta.

\*





TABLA 3: LISTADO DE ANIMALES DEL PREDIO O ESTABLECIMIENTO		
Ámbito Animal	Especie	Número de animales
Animales de producción	BOVINO CARNE (Vacas, toros, bueyes, terneros)	
	BOVINO LECHE (Vacas)	
	BOVINO DOBLE PROPÓSITO LECHE Y CARNE (Vacas)	
	EQUINO CARNE (Caballos, potros, yeguas, potrillos, asnos, mulos)	
	EQUINO TRABAJO/DEPORTE (Caballos, potros, yeguas, potrillos, asnos, mulos)	
	OVINO DOBLE PROPÓSITO CARNE Y LANA (Ovejas, carneros, corderos)	
	CAPRINO (Cabras, chivos, cabritos)	
	PORCINO (Cerdos, lechones)	
	AVES DE CORRAL/POLLOS DE ENGORDA (Pollos)	
	AVES DE CORRAL/GALLINAS PONEDORAS (Gallinas)	
	OTRAS AVES DE CORRAL (Patos, pavos, otros)	
	CAMÉLIDO DOBLE PROPÓSITO CARNE Y LANA (Llamas, alpacas, guanacos, vicuñas)	
	INDUSTRIA PELETERA (Pieles)	
	ANIMALES PARA INVESTIGACIÓN (Bioterios, unidades de mantención animal, salas de procedimientos, estaciones experimentales)	
	OTROS	
<b>TOTAL</b>		

- 14 Almacena los elementos tóxicos o inflamables en lugares seguros y bien ventilados, alejados de los lugares de mantención de animales, bodegas de alimento y agua, artículos de aseo, fármacos y otros insumos.
- 15 Los extintores y detectores de humo deben estar en varios puntos del establecimiento pecuario y en buen estado de funcionamiento.
- 16 Mantén implementos de primeros auxilios (botiquín), Kit de Emergencia, e instrumentos para el sacrificio de emergencia de animales, en buen estado y con personal capacitado por un Médico Veterinario.
- 17 Elabora y ten un listado actualizado del personal del predio o establecimiento pecuario, según sus turnos y ubicación.
- 18 Actualiza periódicamente la información de la cantidad y ubicación de los animales de producción dentro del predio o establecimiento pecuario con identificación y catastro.
- 19 Implementa en el establecimiento pecuario, sistemas de comunicación (radios, teléfonos, megáfonos, sirenas y otros), que se encuentren fácilmente ubicables en caso de emergencia.
- 20 Mantén los números de emergencia, visibles en todas las áreas del predio o establecimiento pecuario, junto con los equipos de comunicaciones, según el siguiente ejemplo:

TABLA 4: TELÉFONOS DE EMERGENCIA	
AMBULANCIAS	
BOMBEROS	
CARABINEROS	
CONAF	
SAG	
MÉDICOS VETERINARIOS	
TRANSPORTE DE ANIMALES	
PLANTAS FAENADORAS DE EMERGENCIA	
MAQUINARIA	
PROVEEDORES	
EMPRESA DISPOSICIÓN DE CADÁVERES	
OTROS	

## FASE DE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN

La fase de respuesta corresponde a las actividades propias de atención de una emergencia, que se llevan a cabo inmediatamente de ocurrido un evento. Tiene por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas. La fase de recuperación contempla las acciones que tienen por objetivo el restablecimiento de las condiciones normales de vida en la zona afectada.

### RECOMENDACIONES:

- 1 Ocurrida una emergencia, mantén la calma en todo momento y ejecuta lo establecido en el Plan de Emergencia, priorizando resguardar a las personas que trabajan en el predio y luego ejecutar los procedimientos de seguridad animal.
- 2 Si la emergencia afecta solo al predio, contacta a las autoridades y organismos de respuesta según el tipo de emergencia, utilizando el listado de teléfonos.
- 3 En caso que la emergencia lo permita, traslada a los animales en peligro a zonas seguras definidas en los planos de evacuación y procura que tengan acceso a una fuente de alimentación y agua.
- 4 Evalúa y clasifica según el estado de salud de los animales y brinda atención de primeros auxilios a los animales heridos, por medio de un Médico Veterinario u otro encargado debidamente capacitado. Adopta las decisiones según el siguiente cuadro:

Estado del animal	Características	Acciones
SANO	Sin lesiones.	Contención y traslado a Zona Segura.
LESIONADO	Lesiones leves, desorientación, comportamiento errático.	Contención para observación, asistencia de Médico Veterinario, tratamiento y traslado.
CRÍTICO	Grave compromiso del estado general del animal, fracturas, ausencia de movilidad, heridas graves.	Sacrificio de Emergencia [1]
FALLECIDO	Animal sin signos vitales	Disposición final del cadáver [2]

Fuente: Orientaciones para la elaboración de planes de contingencia, SAG 2016.

[1] El sacrificio de emergencia de animales debe ser realizado solamente por las personas que cuentan con la capacitación adecuada y bajo la responsabilidad y supervisión directa o indirecta de un Médico Veterinario y según lo establecido en la Ley N°20.380 y sus decretos 28, 29 y 30.

[2] En caso de haber animales fallecidos, realizar la disposición de cadáveres considerando las condiciones de bioseguridad y medioambientales correspondientes.

- 5 Antes de volver al predio o establecimiento, confirma con el organismo de respuesta que la emergencia ha sido controlada y no hay riesgos adicionales para las personas y los animales.
- 6 Si el predio o establecimiento se vio afectado por la emergencia, revisa con precaución para identificar elementos peligrosos como: objetos punzantes, derrame de productos químicos, agua o alimentos contaminados, cadáveres de otros animales, líneas eléctricas caídas, entre otros peligros y toma las acciones correspondientes para eliminar su peligrosidad y retorno seguro de las personas al predio y de los animales a sus lugares de mantención.

- 7 Una vez retornados a sus lugares de mantención, revisa el estado general de los animales con precaución ya que su comportamiento puede variar debido al estrés asociado a la emergencia o desastre. Es recomendable el chequeo de un Médico Veterinario si se observan lesiones o signos de enfermedad.
- 8 Provee de agua y alimento, libre de contaminación, priorizando a los animales que producto de la emergencia no lo han recibido.
- 9 Considera los efectos a largo plazo de la emergencia y el monitoreo permanente de la zona afectada, como por ejemplo: agua y alimentos contaminados y/o deteriorados, por efecto de aluviones, cenizas volcánicas, inundaciones, incendios y otros.
- 10 Una vez superada la emergencia, revisa el Plan de Emergencia y los procedimientos de seguridad animal, actualizándolo e incorporando las mejoras que sean necesarias.

Estas recomendaciones han sido elaboradas por la Mesa Temática de Gestión del Riesgo Dimensión Animal, instancia coordinada por SENAPRED y que cuenta con la participación de organismos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres con competencias, roles y funciones para la Preparación y Respuesta Animal.

- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)
- Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA)
- Colegio Médico Veterinario A.G (COLMEVET)
- Centro de Gestión Ambiental y Biodiversidad (GAB-FAVET) U. de Chile.

SENAPRED  
Av. Beaucheff 1671,  
Santiago, Chile.

Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC)  
Oficina de Atención Ciudadana  
600 586 7700

[www.senapred.cl](http://www.senapred.cl)